

Caso Orica: suspensión de compra de acciones ordenada por la SMV no detendrá la venta de Exsa

A pesar de que la SMV ordenó detener una orden de compra ingresada por Orica –accionista mayoritario de Exsa tras comprar la participación del grupo Breca–, el proceso de venta de la compañía de explosivos a la corporación australiana continuará a través de una oferta pública por las acciones restantes.

La venta continúa. Si bien la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) [suspendió una orden de compra ingresada por Orica](#) por acciones de Exsa sobre finales de mayo, ello no afectará en mayor medida los plazos que maneja la compañía australiana para finalizar la compra de la empresa de explosivos peruana, señaló a **SEMANAeconómica** una fuente cercana al proceso sin autorización para declarar. "Orica ya solicitó a la SMV hacer una oferta pública de adquisición que permita, al mismo tiempo, realizar una oferta pública de compra de acciones comunes y una oferta pública de compra de acciones de inversión junto a la oferta pública de redención para deslistar de la **BVL**. La idea es aprobar todo a la vez ya que es un mismo proceso", señaló la fuente mencionada. En febrero, **Orica** ya había acordado la [adquisición del 83,5% de las acciones de Exsa](#) tras cerrar un acuerdo de US\$203 millones con el Grupo Breca, anterior accionista mayoritario de la compañía.

El 18 de junio, la **SMV** suspendió de oficio una orden de compra colocada por Orica, que apuntaba a adquirir 1,908,667 acciones con derecho a voto y 26,458,252 acciones de inversión. Ésta buscaba adquirir a un precio de S/2,25 por acción –el mismo que fue pagado al Grupo Breca– parte de las acciones de los socios minoritarios de la compañía. La oferta de compra habría sido vista como un mecanismo por parte de la compañía australiana para evitar hacer una OPA posterior, en la que la compañía tendría que pagar un precio igual o mayor al acordado con Breca, según una valorización independiente. No obstante, Exsa sostuvo a través de un oficio que la oferta de compra era totalmente legal. "Ni el literal d) del artículo 56 ni otro dispositivo del Reglamento de OPA y OPC o de la Ley del Mercado de Valores limitan o restringen la realización de posibles adquisiciones previas por parte del sujeto obligado a la OPA Posterior, las cuales, por tanto, resultarían legalmente viables", indicó la compañía en el oficio enviado a la SMV.

"Algunos accionistas habrían manifestado a Orica en la junta general de accionistas que querían vender sus acciones antes de la OPA porque necesitaban liquidez, dada la crisis por el **Covid-19**. Por ello Orica decide salir a comprar al mercado y al mismo precio que acordó con el Grupo Breca. Es un precio justo: el Grupo Breca no va a vender una empresa por un precio menor al que debería ser, e incluso éste podría haber sido menor cuando se dio la oferta de compra, considerando que se hizo en pleno estado de emergencia", explicó la fuente. A pesar de que se suspendió la oferta de compra, esta revista pudo saber que algunos accionistas lograron adherirse a ésta antes de que fuera publicada la decisión de la SMV.

A través de una carta enviada a Exsa, [Orica señaló que no apelará la decisión de la SMV](#). "Los accionistas de Exsa han tenido información suficiente a su disposición (...) y, en tal sentido (...), han venido tomando la decisión de aceptar o no la orden de compra. Creemos que, considerando la situación económica actual, la Orden de Compra formulada presentó a los accionistas y al mercado una opción adicional para generar una fuente de liquidez inmediata, sin necesidad de esperar el plazo para la realización de las Ofertas Públicas correspondientes; oportunidad especialmente valiosa si consideramos la historia de iliquidez de las acciones de Exsa", señaló la compañía australiana. Dicha suspensión, a su vez, no alterará el proceso de venta de Exsa a Orica. Hoy, la compañía australiana está a la espera de una respuesta de la SMV sobre la posibilidad de unir las ofertas públicas mencionadas, presentada el 20 de mayo.